



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NUENO

447

ANUNCIO

OFERTA EMPLEO PÚBLICO. AGRUPACIÓN SECRETARIAL NUENO, IGRIÉS Y ARGUIS PARA EL AÑO 2026

Por Decreto de Alcaldía, dictado el 4 de febrero de 2026, se ha resuelto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la prorrogada Ley 31/2'22, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público.

Considerando además, el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Agrupación Secretarial de Nueno, Igríes y Arguis para el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la prorrogada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, así como lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Promoción interna:

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo	Nivel
1	Administrativo/a	C1	20

PERSONAL LABORAL:

- Promoción profesional:

N.º Plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo asimilado	Nivel asimilado
1	Administrativo/a	C1	20

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes



a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Nueno, 4 de febrero de 2026. El Alcalde y Presidente de la Agrupación Secretarial, Domingo Monaj Tricas.